



COMUNICADO OFICIAL

A los sujetos obligados en el ámbito de competencia de este Instituto:

El Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca informa que, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia de transparencia, así como del proceso de reconfiguración de competencias entre las nuevas autoridades garantes, se han generado ajustes en la operación de los sistemas de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

En el caso del Estado de Oaxaca, es importante precisar que dichos cambios no corresponden únicamente a una migración tecnológica, sino a un proceso de asignación y reorganización de sujetos obligados conforme a la competencia de las nuevas autoridades garantes, lo que implica adecuaciones estructurales en la administración y operación de los sistemas.

Asimismo, derivado de la reforma, subsisten obligaciones de transparencia de carácter específico previstas en la legislación local, las cuales no se encuentran contempladas en la Ley General, por lo que resulta necesario realizar ajustes técnicos y normativos en el sistema, a efecto de garantizar que los sujetos obligados cuenten con las condiciones necesarias para su cumplimiento integral.

En este contexto, y derivado del comunicado emitido por la Dirección General de Plataformas para la Integridad y Transparencia, de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, mediante el cual se establecen medidas para la implementación del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), se informa lo siguiente:

Medida excepcional para la continuidad del cumplimiento:

Con la finalidad de garantizar la continuidad en la carga y publicación de las obligaciones de transparencia, así como salvaguardar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, se informa que los sujetos obligados en el ámbito de competencia del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, conforme al padrón aprobado mediante el Acuerdo número ITPO/DG/001/2026, deberán realizar la carga de la información correspondiente al **primer trimestre** del ejercicio **2026** en el sistema anterior (**SIPOT**), como mecanismo de continuidad operativa.

Almendros 122, Colonia Reforma Oaxaca de Juárez,

Oaxaca C.P. 68050

Tel. 951 515 11 90

josue.solana@oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx/itpo



*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*

Lo anterior, en virtud de que actualmente no se cuenta con las condiciones técnicas y normativas necesarias para la operación integral del nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), derivado de los procesos de adecuación técnica, reorganización de competencias y ajustes normativos en curso.

Esta medida tendrá carácter excepcional y transitorio, y será aplicable hasta en tanto se concluyan las adecuaciones necesarias y se garantice la correcta operación del nuevo sistema conforme al marco jurídico aplicable.

Consideraciones finales

- Los sujetos obligados deberán cumplir con la carga de información en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- Se garantizará en todo momento la disponibilidad y acceso a la información pública para la ciudadanía.
- El Instituto continuará brindando acompañamiento técnico y asesoría institucional para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de marzo de 2026

L.A.E y L.D. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO DE OAXACA



ITPO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO DE OAXACA
OAXACA
2026